



Hospicio de Huérfanos de Cartago
Institución Benemérita de la Patria
Liceo Hospicio de Huérfanos de Cartago Experimental Bilingüe
José Figueres Ferrer



EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y EL LHHCEB JOSÉ FIGUERES FERRER

El Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO (HHC) en uso de las facultades que les confieren la ley N° 4609 de los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta, el Convenio firmado entre HHC y el MEP a los doce días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y la Resolución N° 1140-2018-MEP Gaceta N°209 del 12 de noviembre del 2018, establece el siguiente

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL LICEO HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER

Artículo 1°- La Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago, tendrá la potestad de diseñar los criterios de ingreso y permanencia de los estudiantes de la Institución, para lo cual se guardarán los principios constitucionales y la normativa particular pertinente siempre amparados en el respeto al derecho a la educación. Por lo tanto, el Liceo Hospicio de Huérfanos de Cartago Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer (LHHCEB JFF), conocido como Liceo Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, siendo parte de la educación de la modalidad académica e integrante del sistema educativo costarricense realizará un proceso de admisión para cada curso lectivo.

Artículo 2°- Todo proceso de admisión en la Institución contará con los siguientes aspectos:

- a) Calendarización del proceso.
- b) Requisitos para inscribirse al proceso.
- c) Descripción de la Prueba de Admisión.

De la calendarización del proceso

Artículo 3°- El LHHCEB Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, establecerá un calendario del proceso de admisión para cada curso lectivo de acuerdo con los requerimientos institucionales.

Artículo 4°- La calendarización del proceso de admisión será comunicada con antelación a los interesados en participar por los medios que la Institución considere pertinentes.

Artículo 5°- La calendarización del proceso de admisión podrá considerar las siguientes etapas:

- a) Divulgación de la información y calendarización del proceso de admisión.
- b) Período de inscripción a la prueba.
- c) Aplicación de la prueba.
- d) Calificación de la prueba
- e) Publicación de los resultados de la prueba de admisión.

“Excelencia Académica y Disciplina”



Hospicio de Huérfanos de Cartago
Institución Benemérita de la Patria
Liceo Hospicio de Huérfanos de Cartago Experimental Bilingüe
José Figueres Ferrer



- f) Matrícula de nuevos ingresos.
- g) Otras que establezca la Institución.

De los requisitos

Artículo 6°- La Institución determinará los requisitos que considere necesarios para asegurar el mejor cumplimiento del proceso de admisión.

Artículo 7°- Cualquier dato falso consignado durante el proceso de admisión autoriza al Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer a excluir al solicitante de dicho proceso cualquiera que sea la etapa en la que se encuentre el mismo.

Artículo 8°- El estudiante que tenga aprobados apoyos curriculares, debe presentar, una certificación firmada por la dirección del centro educativo de procedencia donde consten las adecuaciones aplicadas. Este documento debe enviarse al correo electrónico admission2024@liceofigueres.org del 19 al 30 de junio del 2023.

La omisión en la presentación en tiempo y forma de dicho documento exime a la Institución de cualquier responsabilidad y por tanto no se aplicará dicha adecuación en la prueba de admisión.

Posteriormente, si el estudiante, logra la condición de admitido, el Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, solicitará a las instituciones de primaria de procedencia, el expediente institucional que certifica el proceso de aplicación y seguimiento de los apoyos curriculares indicados en el proceso de admisión.

Artículo 9°- La Institución establecerá para cada proceso de admisión el costo para la inscripción de dicho proceso. El costo para la inscripción al proceso de admisión será aprobado previamente por la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago (HHC).

De la Prueba de Admisión

Artículo 10°-La Prueba de Admisión se realizará de manera escrita y presencial.

Artículo 11°- La Prueba de Admisión pretende medir las aptitudes de los interesados en ingresar a séptimo año del LHHCEB JFF mediante dos áreas:

- a) Español: el análisis del nivel de comprensión de lectura, gramática, analogías, ideas fundamentales y complementarias, figuras literarias, ordenamiento de párrafos, relaciones de causa y efecto, código apreciativo, interpretación de imágenes, sinónimos, antónimos, refranes, dichos populares y lenguaje literario.
- b) Matemática: Números (suma, resta, multiplicación, división, potencias y simplificación de fracciones), Teoría de Números (algoritmo de la división, divisibilidad, factor, múltiplos, números primos, números compuestos, descomposición prima, mínimo común múltiplo, máximo común divisor, problemas), Álgebra (ecuaciones, sucesiones, relaciones, regla de tres), Geometría (ángulos, cuadriláteros, polígonos regulares, áreas, circunferencias, perímetros, áreas sombreadas).



Hospicio de Huérfanos de Cartago
Institución Benemérita de la Patria
Liceo Hospicio de Huérfanos de Cartago Experimental Bilingüe
José Figueres Ferrer
“Excelencia Académica y Disciplina”



Artículo 12°- La prueba tiene un valor de 100% de la nota final de admisión. Dicha prueba estará constituida por 60 ítems de selección única, 30 ítems de Español y 30 ítems de Matemática. Cada ítem contará con cuatro opciones de respuesta, de las cuales solamente una será la correcta. La prueba se confeccionará por medio de una comisión institucional de profesionales del ramo (español y matemática), la cual será coordinada y supervisada por la Dirección

Artículo 13°- La prueba se aplicará en las instalaciones del Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer y estará a cargo del personal docente como delegados aplicadores designados para tal efecto, bajo la supervisión de la Dirección. Inclusive, se podría considerar la presencia de los abogados y notarios del HHC para dar fe del proceso. La Dirección de la Institución podrá tomar las decisiones que considere necesarias relacionadas con la metodología y fechas de aplicación de la prueba.

Artículo 14°- El Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, publicará en las fechas asignadas a nivel institucional y en los medios digitales oficiales, un listado de los estudiantes admitidos, que incluirá el número de boleta asignado en el proceso de inscripción, además de la calificación obtenida en el examen de admisión y la condición (admitido / no admitido)

Artículo 15°- **Los resultados de la prueba de admisión son inapelables.**

De los resultados del proceso de admisión

Artículo 16°- La cantidad de estudiantes admitidos para el ingreso a séptimo año será establecida por la Institución, de acuerdo con la capacidad locativa con el fin de mantener la calidad en el servicio educativo que se brinda y en estricto apego al corte final de los resultados obtenidos en la nota final de admisión de cada interesado.

Artículo 17°- La condición del estudiante admitido, es válida exclusivamente para el curso lectivo en el que esté realizando el proceso (2023-2024).

Artículo 18°- El derecho de admisión se confirma con la realización de la pre-matrícula y la matrícula, en la fecha que dispone la Institución. Los encargados legales que no gestionen estos procesos, pierden el derecho de ingreso.

Artículo 19°- El Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, se reserva en última instancia el derecho de admisión del estudiante al nivel de séptimo año, si él o ella no aprobó en alguno de los periodos o en el promedio final la calificación de la conducta en el nivel de cuarto, quinto o sexto grado de la Educación General Básica, para lo cual deberá aportar una constancia emitida por la escuela de procedencia de las calificaciones de conducta. Esta constancia deberá ser emitida con fecha no mayor a 15 días antes de realizar el proceso de pre-matrícula.



Hospicio de Huérfanos de Cartago
Institución Benemérita de la Patria
Liceo Hospicio de Huérfanos de Cartago Experimental Bilingüe
José Figueres Ferrer



Disposiciones finales

Artículo 20°- En cuanto a lo que no esté previsto en el presente Reglamento, será dilucidado por la Dirección de la Institución. Siendo definitivas las resoluciones que de parte de esta sean hechas.

Artículo 21°.- Este reglamento podrá modificarse según las directrices establecidas por la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago.

Artículo 22°.- Las disposiciones del presente reglamento regirán en el Liceo Hospicio de Huérfanos de Cartago Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer (conocido como Liceo Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer), para el proceso de admisión 2023-2024, el cual podrá ser revisado y actualizado cuando la Dirección o la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago lo considere oportuno, debiendo para ello comunicar a los interesados los cambios realizados, siempre y cuando se haya realizado una previa aprobación en sesión de Junta Administrativa. Este reglamento deroga cualquier reglamento anterior.

Artículo 23.- El presente reglamento fue aprobado por la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago en su sesión 1601, acuerdo 10-1601-2021 celebrada el día 22 del mes de abril de 2021.

Revisado y corregido en Comisión Académica el día 14 de junio del 2023.